

MARÍA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 23/02/2026  
HASH: e7115b51922a35739ae570955010717



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**DOÑA MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

**HAGO SABER:** Que, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026, ha sido adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PRIMERO.-** Modificar la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, aceptando los términos del requerimiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache [Ref.: SAL/JCM (CO-1/26)], con el siguiente tenor literal: Donde dice: “Una plaza de Técnico/a de Administración General, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración General, subescala Técnica, clase Técnico superior, Grupo A, Subgrupo A-1. Una plaza de Técnico/a de Administración Especial de Recursos Humanos, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior, Grupo A, Subgrupo A-1. Una plaza de Técnico/a de Administración Especial de Intervención, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior, Grupo A, Subgrupo A-1.” Debe decir: “Tres plazas de Técnico/a de Administración General, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración General, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A-1.”

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

**En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.**

**LA ALCALDESA**

Fdo.: D<sup>a</sup>. María Luisa Moya Tejera

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |  
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeanalfarache.es |  
www.sanjuandeanalfarache.es

Cód. Verificación: 9T72JNGCTEY7H5FYC34QD1J2S  
Verificación: <https://sanjuandeanalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**San Juan de Aznalfarache**  
Ayuntamiento

*Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

Cód. Validación: 9T22JNCTEY7H5PC34QDLZ2S  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

